

**VISTO**

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Comuna de Villa La Bolsa Para la ejecución de la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS Y DESAGUES PLUVIALES DE ESCUELA PRIMARIA ATAHUALPA YUPANQUI", en el marco del Programa Aurora.

**Y CONSIDERANDO**

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte de la Comuna, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

**Artículo Primero: CONVALÍDESE** el Contrato de Obra Pública suscripto por el Presidente Comunal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS Y DESAGUES PLUVIALES DE ESCUELA PRIMARIA ATAHUALPA YUPANQUI, en el marco del Programa Aurora.

**Artículo Segundo: AUTORIZASE** al Presidente Comunal de la Comuna de Villa La Bolsa a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**Artículo Tercero: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.